Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:21/11/2024 - 14:42:29
Id seguridad: 18782903

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 21 noviembre 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001381-2024-GR.LAMB/GRED [515589946 - 2]

VISTOS: El INFORME TECNICO N° 000299-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515589946 - 0], de fecha 21 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y demás documentos adjuntos en siete (07) folios, como antecedentes de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior Públicos y Privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Así mismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Resolución Viceministerial N°019-2021-MINEDU, aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”;

Que, la Ley N°32086, dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente; y, los cuadros de necesidades donde se identifica y aprueba las posiciones vacantes presupuestadas, posiciones vacantes requeridas y sus perfiles docentes requeridos, serán utilizados como insumos para determinar la necesidad de plazas requeridas por cada instituto para el nombramiento docente;

Que, en virtud a las metas de atención autorizadas para el proceso de admisión 2024 y a las secciones que vienen funcionando, el Director de la EESPP "Monseñor Francisco Gonzáles Burga", remitió los cuadros de distribución de horas para la aprobación correspondiente, en el marco de la RVM N° 019-2021-MINEDU, “Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”, de acuerdo a los formatos excel establecidos por la DIFOID del Ministerio de Educación;

Qué, mediante INFORME TECNICO N° 000299-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515589946 - 0] el Director de Gestión Pedagógica, recomienda se proyecte acto resolutivo de aprobación de cuadro de horas pedagógicas de la EESPP "Monseñor Francisco Gonzáles Burga" de los periodos 2024 y 2025, indicando que el cuadro de distribución de horas han sido elaborados tomando en cuenta los itinerarios formativos de los planes de estudio de las carreras profesionales que ofertan los institutos, asignando las horas lectivas y no lectivas prescrito en la normativa actual, tanto para los cargos jerárquicos como en las plazas docentes;

Con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la GRED Lambayeque y de conformidad con las facultades previstas en el Manual de Operaciones - MOP aprobado con Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR, actualizado con Decreto Regional N° 002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023, que establece las funciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro de horas de la EESPP "Monseñor Francisco Gonzáles Burga" que se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1JILIEsXQSI11qiRHQOFMDaqCEPCwEgwn?usp=sharing de los periodos 2024 y 2025, dentro del marco normativo de la Resolución Viceministerial Nº 019-2021-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001381-2024-GR.LAMB/GRED [515589946 - 2]

la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 21/11/2024 - 14:42:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
  JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
  21-11-2024 / 10:36:00
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  21-11-2024 / 10:44:05